

## Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller. Denominación del puesto: Agente de acción comunitaria. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller. Denominación del puesto: Agente de bienestar social. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial de obras y servicios. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial de jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar de biblioteca. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje de edificios públicos. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje de cementerio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de jardines. Número de vacantes: Una.

Mislata, 26 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde accidental.

**24082** RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Benaguasil (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Valencia.

Corporación: Benaguasil.

Número de Código Territorial: 46051.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 1996.

## Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Guardia de la Policía Local.

## Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Conserje de polideportivo. Número de vacantes: Una.

Benaguasil, 29 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**24083** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 15 de octubre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista».

Donde dice: «Número de vacantes: Una. Denominación: Asistente Técnico Sanitario», debe decir: «Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante Técnico Sanitario».

Las cuatro plazas de Peón Vías y Obras, clasificadas como personal funcionario, grupo E, adscritas a Suma Gestión Tributaria, pertenecen a la Diputación Provincial.

## UNIVERSIDADES

**24084** RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, este Rectorado resuelve anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se expresa en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Requisitos de los/las aspirantes: Podrán ser candidatos/as para la provisión del puesto de trabajo a que se refiere esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos que acompañan al puesto ofertado, tanto los que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo, como los que perteneciendo a escalas propias de la misma estén en situación administrativa distinta a la de servicio activo, a tenor de la legislación vigente.

Segundo.—Puesto de trabajo: El puesto de trabajo que pueden ser objeto de solicitud es el que aparece expresado en el anexo I a esta convocatoria.

Tercero.—Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura en el anexo II, y dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Universidad (plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Méritos: Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias (anexo III).

Los/las aspirantes deberán acompañar a la instancia curriculum vitae, en el que consten, debidamente justificados, los datos relativos a la antigüedad en la Administración Pública, grado de consolidación, y nivel del puesto de trabajo de desempeño actual. Estos datos serán acreditados mediante certificación expedida por el Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Los demás datos que el/la candidato/a considere de interés deberá acreditarlos documentalmente.

Quinto.—Plazo de resolución: El nombramiento se efectuará en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Si ninguna de los/las candidatos/as resultase idóneo para el puesto podrá declararse desierto.

Sexto.—Recursos: La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 23 de septiembre de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

## ANEXO I

## Puesto de trabajo convocado para su provisión por el sistema de libre designación

Número orden	Relación puestos denominación	Grupo	Tipo puesto	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Forma Provisión	Observaciones
264	Secretaria: Centro de cálculo .....	D	N	16	302.148	L/D	